

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES Y ACCESORIOS PARA PUESTOS DE TRABAJO MÓVILES PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

**CONTR 2023 1017021**

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA |                                | 03/11/2023 08:03:06   | PÁGINA: 1 / 8 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwYfS6ov46AO5ERcxU0uMen3CTq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## 1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el Decreto 217/2011, de 28 de junio y en el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, teniendo entre sus objetivos coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición de ordenadores portátiles y accesorios para puestos de trabajo móviles de la Agencia para la inminente incorporación de personal , y dotar puestos ya existentes de equipos adecuados a sus requerimientos de trabajo.

En cumplimiento de la Instrucción número 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía sobre la adquisición de bienes informáticos (de aplicación hasta la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco de Homologación de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucía), y conforme el punto 1 del Anexo Único, se deben cumplir los siguientes requisitos:

### 1. MICROORDENADORES Y PORTÁTILES.

#### 1.3 Microordenadores personales portátiles.

Ordenadores personales móviles, de poco peso y tamaño, y que incorporan una pantalla plana, cuyo coste unitario no exceda de 700 euros IVA excluido. El precio del bien no incluirá el precio del Sistema Operativo. Deberá cumplir con las características que se indican:

Características mínimas:

- Deben estar claramente etiquetados y serigrafiados.
- Deben darse de alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA).
- Deben disponer de periodo de garantía de al menos 3 años.
- Teclado QWERTY con juego de caracteres castellano completo y bloque numérico.

Los equipos serán etiquetados y dados de alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) por el personal informático de la Agencia.

El material que se necesita adquirir se agrupa en:

- Ordenadores portátiles.
- Accesorios.

Para ello, tras realizar una comparativa entre las distintas marcas y modelos de equipos informáticos disponibles en el mercado, se han determinado tres perfiles con los siguientes equipos como los que mejor se adaptan a las necesidades técnicas de los puestos de trabajo en la Agencia, cumpliendo todos los requisitos anteriormente mencionados:

- Básico, con el modelo Dell Vostro 3520 (i3 12ª gen. o superior, 8GB RAM, 256 NVME).

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA |                                | 03/11/2023 08:03:06   | PÁGINA: 2 / 8 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwYfS6ov46AO5ERcxU0uMen3CTq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- Medio, con el modelo Dell Vostro 14 (i5 13ª gen. o superior, 16GB RAM, 512 NVME, Titan Gray Aluminium).
- Avanzado, con el modelo Fujitsu U7413 (i5 13 gen. o superior, 16GB RAM, 512 NVME).

La entidad adjudicataria deberá proporcionar a la Agencia un total de 22 ordenadores portátiles, repartidos entre los tres perfiles mencionados, con las siguientes características y accesorios:

- Perfil Básico: Marca DELL, modelo VOSTRO 3520, que deberá disponer de las siguientes características (19 unidades):

- Micro: Intel Core i3 doceava generación o superior
- RAM: 8 GB
- Almacenamiento: NVME 256 GB
- Pantalla: 15,5" FHD
- S.O.: Windows 11 Pro
- Ranura para candado de seguridad integrada en la carcasa
- Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
- Garantía: 3 años "onsite"

- Perfil Medio: Marca DELL, modelo VOSTRO 14, que deberá disponer de las siguientes características (1 unidad):

- Micro: Intel Core i5 treceava generación
- RAM: 16 GB
- Almacenamiento: NVME 512 GB
- Pantalla: 14" FHD
- S.O.: Windows 11 Pro
- Ranura para candado de seguridad integrada en la carcasa
- Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
- Garantía: 3 años "onsite"
- Chasis: Titan Gray Aluminium

- Perfil Avanzado: Marca Fujitsu, modelo U7413, que deberá disponer de las siguientes características y accesorios (2 unidades):

- Micro: Intel Core i5 treceava generación
- RAM: 16 GB
- Almacenamiento: NVME 512 GB
- Pantalla: 14" FHD
- S.O.: Windows 11 Pro
- Ranura para candado de seguridad integrada en la carcasa
- Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
- Garantía: 3 años "onsite"

- Accesorios:

- Mochila de transporte para ordenadores portátiles de 15,5", mínimo 2 compartimentos, con respaldo acolchado (4 unidades).
- Maletín de transporte para ordenadores portátiles de 14", mínimo 2 compartimentos, con bandolera (1 unidad).
- Maletín de transporte para ordenadores portátiles de 15,5", mínimo 2 compartimentos, con bandolera (10 unidades).
- Candado con llave Kensington compatible con Dell Vostro 3520 (5 unidades).
- Replicador de puertos Fujitsu USB Type-C Port Replicator 2 90w (2 unidades).

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA |                                | 03/11/2023 08:03:06   | PÁGINA: 3 / 8 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwYfS6ov46AO5ERcxU0uMen3CTq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Dentro del contrato se exige un plazo de garantía mínima de los equipos de 3 años, evitando así incrementos de costes de mantenimiento.

**3. ALCANCE DEL CONTRATO**

La empresa adjudicataria deberá suministrar el siguiente material:

| TIPO                   | UD. | CONCEPTO   |
|------------------------|-----|--|
| Ordenadores portátiles | 19  | Dell Vostro 3520 (i3 12ª generación o superior, 8GB RAM, 256GB NVME)                       |
|                        | 1   | Dell Vostro V14 (i5 13ª generación, 16GB RAM, 512GB NVME, Titan Gray Aluminium)            |
|                        | 2   | Fujitsu U7413 (i5 13ª generación, 16GB RAM, 512GB NVME)                                    |
| Accesorios             | 4   | Mochila para ordenador portátil de 15,6" (mínimo 2 compartimentos, con respaldo acolchado) |
|                        | 1   | Maletín para ordenador portátil de 14" (mínimo 2 compartimentos, con bandolera)            |
|                        | 10  | Maletín para ordenador portátil de 15,6" (mínimo 2 compartimentos, con bandolera)          |
|                        | 5   | Candado Kensington compatible con Dell Vostro 3520   |
|                        | 2   | Fujitsu USB Type-C Port Replicator 2   |

**4. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo máximo de ejecución será de UN MES a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato que se realizará por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

La entrega del suministro se realizará en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en Isaac Newton número 6 Isla de la Cartuja Sevilla.

La entrega de cualquier documentación se realizará en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía y en caso de ser digital se enviará la documentación electrónica necesaria a la cuenta de correo que facilitará la Agencia.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos y medios materiales que sean necesarios para alcanzar el objeto del contrato.

**6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación asciende a CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS, IVA excluido (14.980,00 €), lo que supone un importe con el IVA incluido que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (18.125,80 €).

Para determinarlo se han tenido en cuenta los precios habituales del mercado, así como el valor de contratos similares.

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA |                                | 03/11/2023 08:03:06   | PÁGINA: 4 / 8 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwYfS6ov46AO5ERcxU0uMen3CTq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



En el precio del contrato quedan incluidos todos los gastos en los que tenga que incurrir la empresa adjudicataria para la prestación del suministro.

El precio del contrato se ha determinado a tanto alzado.

## 9. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago tras la recepción de todos los componentes a suministrar y finalización las tareas determinadas en el apartado descriptivo del alcance del contrato, si proceden.

**Facturación electrónica:** Según Resolución Conjunta de 6 de junio de 2019, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden del 29 de enero de 2015, se establece la implantación de la factura electrónica en la Agencia Andaluza de la Energía a partir del día 17 de junio de 2019.

Están obligadas al uso de la factura electrónica las entidades indicadas a continuación: sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española; establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria; uniones temporales de empresas; agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulación hipotecaria o fondo de garantía de inversiones.

El único punto de entradas de facturas electrónicas válido es el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

El soporte y la documentación técnica se encuentra en la web de FACE <https://face.gob.es/es>

Para depositar las facturas en el referido portal le informamos que se deberá utilizar la codificación correspondiente al Órgano Gestor, Unidad Tramitadora y Oficina contable correspondientes a la Agencia Andaluza de la Energía de la Junta de Andalucía, que se corresponden con los siguientes códigos:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01034441

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: GE0017239

Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01004456

Las facturas electrónicas dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía deben incluir la referencia del expediente de contratación al que corresponda la factura emitida, siempre que se disponga del mismo, en el apartado de detalle de la factura, otros datos, Expediente, campo "Referencia Expediente".

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ha considerado el precio como único criterio de adjudicación, recayendo la adjudicación en la oferta económicamente más ventajosa.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyos importes supere el presupuesto base de licitación, siendo excluidas del proceso de licitación.

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA |                                | 03/11/2023 08:03:06   | PÁGINA: 5 / 8 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwYfS6ov46AO5ERcxU0uMen3CTq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## 11. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA OFERTA

1. **Documento de Especificaciones Técnicas**, firmado electrónicamente, como aceptación del cumplimiento del mismo.
2. **Anexo I: Oferta económica (IVA excluido)**, firmado electrónicamente.
3. **Anexo II: Datos básicos de la persona licitadora**, firmado electrónicamente.
4. Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT o justificante acreditativo de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas**, correspondientes al ejercicio 2023.
5. **Certificaciones positivas** expedidas por los organismos competentes de cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
6. **Declaración de confirmación de stock** de los bienes y accesorios a suministrar, con las características técnicas requeridas, firmado electrónicamente.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en la documentación excluirá la oferta presentada por la empresa que incurra en dicho incumplimiento.

## 12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**Plazo de presentación de ofertas:** CINCO días hábiles.

La proposición, junto con la documentación preceptiva, se presentará, dentro del plazo señalado, necesaria y únicamente, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

No se admitirán las proposiciones presentadas por otro medio distinto del anterior ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Francisco Javier Ramírez García

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA |                                | 03/11/2023 08:03:06   | PÁGINA: 6 / 8 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwYfS6ov46AO5ERcxU0uMen3CTq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

### ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ calle n<sup>o</sup>  
según Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup>  
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio (1):

Expediente :  
Título :  
Localidad :

**Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la siguientes cantidades:**

- **Oferta** (sin IVA): \_\_\_\_\_ (1). A esta cantidad le corresponde un IVA del \_\_\_\_ % o el que legalmente le sustituya.

*Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyos importes ofertado sean superiores al presupuesto base de licitación (14.980,00 €, IVA excluido), siendo excluidas del proceso de licitación.*

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

- 1. Expresar el importe en letra y número.**

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA |                                | 03/11/2023 08:03:06   | PÁGINA: 7 / 8 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwYfS6ov46AO5ERcxU0uMen3CTq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**ANEXO II. DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA**

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

**DATOS DE LA PERSONA LICITADORA:**

Nombre/Razón social: N.I.F.:  
Dirección: Teléfono:  
Fax:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:**

Nombre y apellidos: N.I.F.:  
Teléfono de contacto:

**DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:**

Nombre y apellidos:  
Teléfono de contacto:  
Correo electrónico de contacto:

**CONDICIÓN DE PYME o GRAN EMPRESA:** \_\_\_\_\_ (indicar, en su caso, si se trata de una PYME o GRAN EMPRESA)

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA |                                | 03/11/2023 08:03:06   | PÁGINA: 8 / 8 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwYfS6ov46AO5ERcxU0uMen3CTq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |